

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 519/2012, de 13 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Córdoba de una parcela de titularidad municipal, sita en la manzana 4 del Polígono 1 del Sector P-1 (Poniente) de dicha localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria «El Zoco», y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Córdoba se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de 9.922 m², sita en la manzana 4 del Polígono 1 del Sector P-1 (Poniente) de dicha localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria «El Zoco».

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Instituto de Educación Secundaria «El Zoco».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 13 de noviembre de 2012,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Córdoba de una parcela de 9.922 m², sita en la manzana 4 del Polígono 1 del Sector P-1 (Poniente) de dicha localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria «El Zoco».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba, al tomo 1.184, libro 326, folio 62, con el número de finca 21.543, con la siguiente descripción:

Urbana. Parcela de terreno, destinada a equipamiento docente, escolar centro de enseñanza general básica, que constituye la Manzana Cuatro del Polígono Uno del Sector de Plan Parcial P-1 «Poniente» del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad. Linda al Norte, con la Avenida Periodista Quesada Chacón; Sur, con la calle en proyecto identificada con la letra E, que la separa de la Manzana Cinco; Este, con calle en proyecto identificada con la letra B, que la separa de la Manzana Tres; y Oeste, con calle en proyecto identificada con la letra C, que la separa de la Manzana Siete.

Su referencia catastral es 1843101UG4914S0001EQ.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 13 de noviembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía